

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25328 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 351/2011, referente al concursado Tafesa, Sociedad Anónima, por auto de fecha 4 de Julio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Tafesa, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 4 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120051091-1